

(P. del S. 1568)

15<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 4<sup>ta</sup> SESION ORDINARIA  
Ley Núm. 269  
(Aprobada en 14 de diciembre de 2004)

## LEY

Para declarar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “*Día de la Familia a la Mesa*”, un día para cenar con sus hijos en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia es considerada por muchas culturas como la institución más importante de la sociedad. Al proveer consejo, apoyo y amor incondicional, la familia ayuda a moldear el carácter y el futuro de nuestro pueblo. Es la unidad familiar la que continúa sirviendo como el principal recurso de la preservación de esperanza, compartir amor y estabilidad emocional. Las conversaciones y el compartir familiar que se llevan a cabo en la mesa familiar le brinda la oportunidad a los padres de conocer más a fondo sobre la vida diaria de sus hijos y entender los retos que éstos enfrentan en sus vidas, particularmente en estos tiempos en que, en muchos casos, ambos padres trabajan fuera del hogar.

En una sociedad libre, el bien común depende del carácter de sus ciudadanos. Ese carácter es definido y moldeado desde los primeros días, a través del amor y consejo de su familia. A medida que padres continúen criando niños saludables, éstos contribuyen a que nuestra juventud disfrute un futuro brillante y prometedor.

Investigaciones realizadas por el *National Center on Addiction and Substance Abuse* (CASA) de la Universidad de Columbia, señalaron que los niños que cenan con sus padres son menos propensos a fumar, abusar del alcohol y consumir drogas. Reconociendo que la intervención familiar es la herramienta más valiosa en la prevención del abuso de las drogas, es menester de todo pueblo fomentar las actividades familiares continuas y motivar a todas las familias a convertir la cena en familia en una actividad regular importante en sus vidas.

El pasado año, el Presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, junto a gobernadores de 47 estados de la Unión, celebraron con regocijo la proclamación del cuarto lunes del mes de septiembre como el Día de la Familia a la Mesa.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende necesario e ineludible que el Pueblo de Puerto Rico se una a este movimiento y se declare el cuarto lunes del mes de septiembre como el “Día de la Familia a la Mesa” y que se una en un gran lazo de unidad familiar para evitar y prevenir muchos de los problemas que aquejan hoy en día a nuestro pueblo.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el “Día de la Familia a la Mesa”.

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el cuarto lunes del mes de septiembre de cada año como el "Día de la Familia a la Mesa".

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
Fecha: 19 de diciembre de 2006  
Firma: [Handwritten Signature]